



RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº 1 DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR Doña LORENA VELASCO SANTOS

En relación a la reclamación presentada el día 23 de julio de 2015 por Doña LORENA VELASCO SANTOS en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, BOCyL de 10 de abril), se procede a desestimar la misma por los siguientes motivos:

- La primera parte de su reclamación está referida a la primera prueba por lo que ha sido presentada fuera de plazo.
- La segunda parte de su reclamación ha sido contestada anteriormente.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En SEGOVIA , a 30 de JULIO de 2015



[Firma manuscrita]
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

(Sello y firma)